

# LA LEGALIZACION

VECINO:

En este apartado del boletín queremos informarte sobre dos hechos importantes:

- a) La legalización de la Asociación.
- b) Los dos meses durante los cuales la Junta Gestora no se ha reunido.

a) Con fecha 29.VI.78, somos requeridos por quinta vez para presentarnos al Gobierno Civil de Barcelona, las cuatro veces anteriores se nos pidió que cambiáramos o modificáramos pequeños apartados o conceptos de los Estatutos. Ahora se nos llamaba para comunicarnos que la Asociación tenía los Estatutos aprobados y por lo tanto era legal, - quince días después, es decir a mediados de julio obraba en nuestro poder la documentación con fecha de aprobación del mes de mayo.

Corresponde pues convocar Asamblea General de Socios para llevar a término el correspondiente cambio de Junta. En aquel momento, mediados de Julio no nos pareció procedente puesto que algunos miembros ya iniciaban sus vacaciones estivales, así pues acordamos realizar esta Asamblea en Septiembre, cuando todo el mundo pudiera asistir, terminadas ya las vacaciones.

b) Los casi dos meses durante los cuales la Junta Gestora no se ha reunido han sido por varios motivos:

-En primer lugar por el ya explicado, la imposibilidad de convocar Asamblea General.

-No creímos oportuno iniciar nuevas actividades o campañas de apoyo, en tanto no fuera posible comunicarlo en Asamblea, y más teniendo en cuenta que la actual Junta Gestora debe dimitir.